



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ref. 162-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas con cinco minutos del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

El día veintiocho de junio del presente año, se recibió por medio del correo oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información pública, suscrita por los ciudadanos

..... petición admitida bajo la referencia administrativa número ciento sesenta y dos- dos mil diecinueve, quienes requirieron la información que se detalla: Los veinte mayores contratos adjudicados por el Viceministerio de Transporte para la adquisición de bienes, la construcción de obras públicas o prestación de servicios, por año, en el periodo 2004-2019; indicando el nombre de la persona natural o jurídica a la cual se adjudicó, periodo de contratación, monto adjudicado y objeto de la contratación.

Verificados los requisitos de forma y fondo de la solicitud en comento enunciado en el artículo 66 LAIP, 53 y 54 de su Reglamento a la Ley de Acceso a la Información Pública, se procede conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención, breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de sus decisiones sobre el acceso de la información, garantizando así el principio de máxima publicidad reconocido en el art. 4 LAIP, por lo cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el detalle pretendido por los solicitantes.

Con fecha once de julio del presente año, la GACI solicitó una ampliación de plazo en la entrega de la información, en virtud por los años de haberse generado la información solicitada y su complejidad; tomando de base los parámetros establecidos en el art 71 Inc 1 y 2 LAIP, asimismo se señaló nueva fecha de entrega de la información.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia MOPT-GACI-0959/2019 de fecha veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Rene Edgardo García Guirola, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien pone a disposición en versión digital un listado de los contratos adjudicados en el periodo 2004-2019, detallados por año, no omito manifestar que en su mayoría no alcanzó el número solicitado de contratos.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia MOPT-GACI-0959/2019 de fecha veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, suscrito por el Licenciado Rene Edgardo García Guirola, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
- Notifíquese.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte.

